

# Resolución de Gerencia General

## N° 100-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 02 de agosto de 2019

### VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 098-2019-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 23 de julio de 2019.

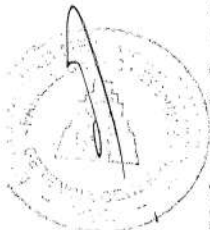
### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 098-2019- PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 23 de julio de 2019, se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, correspondiente al año fiscal 2019 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda correspondiente a la determinación de Saldos de Balance del año fiscal 2018; advirtiéndose error material en el marco legal, al consignarse “los artículos 39° y 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” como norma vigente que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público; toda vez que, el Decreto Legislativo N° 1440 en su Única Disposición Complementaria deroga la Ley N° 28411; siendo lo correcto, enunciar “los artículos 46° y 50° del D.L. N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el artículo 212° numeral 212.1 establece que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material contenido en el Cuarto Considerando de la Resolución de Gerencia General N° 098-2019-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 23 de julio de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DICE: "Que los artículos 39° y 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (...)".

DEBE DECIR: "Que los artículos 46° y 50° del D.L. N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...)".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** subsistentes todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 098-2019- PATPAL-FBB/GG/MML, de fecha 23 de julio de 2019, rectificadas en el artículo precedente, en lo que no se oponga a la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DE PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARRERA  
  
.....  
JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General



# *Resolución de Gerencia General*

## *Nº 098-2019-PATPAL-FBB/GG/MML*

San Miguel, 23 de julio de 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 100-2019/GG, de fecha 09 de julio de 2019, el informe N° 037-2019-GPP del 08 de julio de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 1695-2019-EF/50.07 del 23 de julio de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

### CONSIDERANDO:

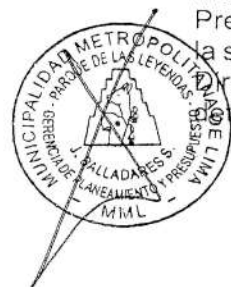
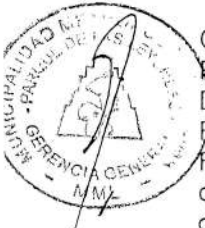
Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 313-2018-PATPAL-FBB/MML de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial aprobada con Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, y considerando lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobado por Ordenanza N° 2129, la Gerencia General constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad, siendo el Gerente General quien la ejercerá y será Titular del Pliego Presupuestal;

Que los artículos 39° y 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizan a realizar modificaciones en el presupuesto a nivel institucional, vía crédito suplementario, las que deben ser autorizadas mediante Resolución del Titular del Pliego, requiriendo previamente, la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Dirección Ejecutiva del PATPAL-FBB, sustentándose en el Informe N° 037-2019-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 100-2019/GG, de fecha 09 de julio de 2019, solicito opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del año fiscal 2018, al Presupuesto Institucional del PATPAL-FBB año fiscal 2019, vía crédito suplementario, por la suma de S/ 3'415,706.55 Soles; correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; habiéndose evidenciado la captación de ingresos y la terminación de gastos, los mismo que han sido detallados a nivel de Estructura Funcional



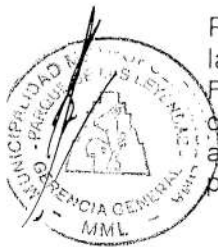
Programática y específicas de Ingresos y Gastos que justifiquen la incorporación de los mayores fondos públicos;

Que mediante Oficio N° 1695-2019-EF/50.07 del 23 de julio de 2019, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, considera que la modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 a través del Crédito Suplementario planteado por nosotros, cuenta con recursos hasta por un monto de S/ 3'415,706.55, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 2129, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, correspondiente al año fiscal 2019 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, por la suma de S/ 3'415,706.55 Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, vía crédito suplementario, que corresponden a la determinación de Saldos de Balance del año fiscal 2018, destinados a atender gastos que permiten la operatividad de la entidad, según la estructura funcional programática de ingresos y gastos que a continuación se indica:



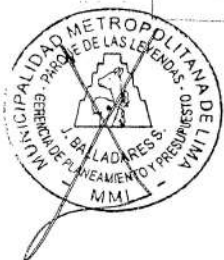
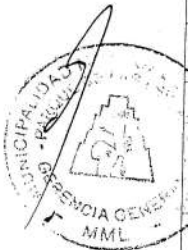
**CREDITO SUPLEMENTARIO**  
**ENTIDAD: PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**A NIVEL DE PARTIDA DEL INGRESO**  
**(EN SOLES)**

SUB GENÉRICA ESPECÍFICA DE INGRESO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
TOTAL ENTIDAD		3'415,706.55	3'415,706.55



**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA  
(EN SOLES)**

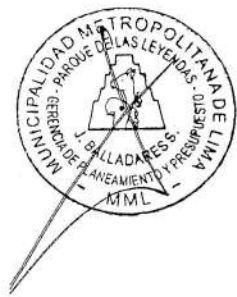
FUNCIÓN PROGRAMA FUNCIONAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL GENÉRICA DE GASTO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES		
3.999999	SIN PRODUCTO	906,566.67	906,566.67
5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	906,566.67	906,566.67
21	CULTURA Y DEPORTE	906,566.67	906,566.67
006	GESTIÓN	906,566.67	906,566.67
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	906,566.67	906,566.67
2.3	BIENES Y SERVICIOS	906,566.67	906,566.67
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2'509,139.88	2'509,139.88
3.999999	SIN PRODUCTO	2'509,139.88	2'509,139.88
5.000591	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ZOOLOGICOS	1'468,278.32	1'468,278.32
21	CULTURA Y DEPORTE	1'468,278.32	1'468,278.32
045	CULTURA	1'468,278.32	1'468,278.32
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1'468,278.32	1'468,278.32
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1'468,278.32	1'468,278.32
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'326,051.73	1'326,051.73
5.000895	INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS	142,226.59	142,226.59
21	CULTURA Y DEPORTE	57,456.00	57,456.00
045	CULTURA	57,456.00	57,456.00
0099	PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	57,456.00	57,456.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	57,456.00	57,456.00
5.000912	INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES BOTÁNICAS	18,000.00	18,000.00
21	CULTURA Y DEPORTE	18,000.00	18,000.00
045	CULTURA	18,000.00	18,000.00
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	18,000.00	18,000.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	18,000.00	18,000.00
5.000952	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	789,805.56	789,805.56
21	CULTURA Y DEPORTE	789,805.56	789,805.56
045	CULTURA	789,805.56	789,805.56
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	789,805.56	789,805.56
2.3	BIENES Y SERVICIOS	789,805.56	789,805.56
5.001103	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	175,600.00	175,600.00
21	CULTURA Y DEPORTE	175,600.00	175,600.00
045	CULTURA	175,600.00	175,600.00
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	175,600.00	175,600.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	175,600.00	175,600.00
	<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>3'415,706.55</b>	<b>3'415,706.55</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es responsable de efectuar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dispóngase que copia de la presente Resolución sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo establecido en la Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA  
.....  
JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General



PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 23 JUL. 2019

OFICIO N° 1695 -2019-EF/50.07

Señor  
**JUAN C. AMPUERO TRABUCCO**  
Gerente General  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
Av. Las Leyendas N° 580, San Miguel - Lima  
Presente.-



Asunto : Solicitud de informe favorable para la aprobación de Crédito Suplementario por Saldo de Balance

Referencia : Oficio N° 100-2019/GG (HR 104875-2019)

NICH  
F

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita informe favorable para la incorporación de recursos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 3 415 706,55, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinada a financiar la atención de necesidades requeridas y no programadas por las diferentes unidades orgánicas del Patronato del Parque de las Leyendas, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 037-2019/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, adjunto al documento de la referencia.

Al respecto, sobre la base de la evaluación realizada en el marco de las funciones ejercidas por esta Dirección General como ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público<sup>1</sup>, considera que la modificación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 a través del Crédito Suplementario planteado por su Despacho cuenta con recursos hasta por un monto de S/ 3 415 706,55, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440.

Es preciso señalar que el presente documento, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con base legal respectiva.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

*Maria Antonieta Alva Luperdi*  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Directora General

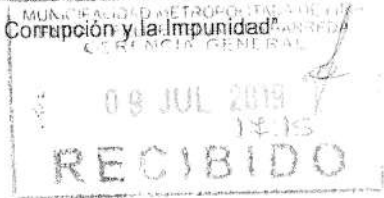


<sup>1</sup> Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la **Corrupción y la Impunidad**"



**INFORME N° 037-2019/GPP**

A : **SR. JUAN CARLOS AMPUERO TRABUCCO**  
Gerente General del PATPAL-FBB

ASUNTO : Incorporación de Saldo de Balance 2018, en el Presupuesto Institucional del PATPAL – FBB AF-2019

REFERENCIA : a) Artículo N° 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto  
b) Artículo N° 17° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial

FECHA : San 08 de julio de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los puntos de la referencia a) y b), a fin de informar y solicitar lo siguiente:

1. La Ley 2841 1 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 42.- incorporación de mayores fondos públicos, precisa en su numeral 42.1 Que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular. Asimismo, en el literal d), dispone que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento. Cabe indicar que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.
2. La Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, en su Artículo 170° dispone que la incorporación del Saldo de Balance, constituye una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, y que se configura a través de un Crédito Suplementario, el mismo que para su aprobación requiere previo informe favorable de Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido en la norma citada en el numeral anterior. Asimismo, en su literal d), precisa que la incorporación presupuestal de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores, no puede ser orientada a la atención de retribuciones y complementos de carácter permanente del personal que labora en la ETes.
3. Luego de haber culminado el periodo correspondiente al Año Fiscal 2018 y haber cumplido el PATPAL-FBB con remitir la información contable para la elaboración de la Cuenta General de la Republica, la cual registra un Saldo de Balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 3'678,348.06 soles, y en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias la suma de S/ 134,491.00 soles, tal como se muestra en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos al 31.03.2019 ( EP-1).





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4. Asimismo, en cuanto al Presupuesto Institucional de Apertura del PATPAL-FBB, éste se aprobó con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 313-2018-PATPAL-FBB/MML de fecha 27 de diciembre de 2018, por el importe de S/ 32'000,000.00 soles, únicamente por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de los cuales se ha ejecutado presupuestalmente a nivel de certificado y devengado las sumas de 26'927,389.71 y S/ 14'467,819.68, que representa un 84.15% y 45.21% respectivamente del PIM aprobado al 30.06.2019.
5. Al respecto, en cuanto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de Certificaciones de Créditos Presupuestarios a la fecha, se ha certificado la suma de 26'927,389.71 que representa el 84.15% del PIM aprobado, existiendo un saldo por certificar de 5'072,610.29, los cuales se encuentran orientados a cubrir gastos relacionados con los beneficios y bonificaciones del personal del Decreto Legislativo N° 728 por S/ 1'978,284.85; para el pago de pensiones y otras prestaciones sociales S/ 100,000.00; Otros Gastos (Sentencias Judiciales y Laudo Arbitral de los trabajadores del Decreto Legislativo N° 728) S/ 845,055.77 y Adquisición de Activos No Financieros por S/ 214,617.55. Quedando por Certificar en Bienes y Servicios S/ 1'934,651.46, de los cuales para partidas restringidas como es la Contratación Administrativa de Servicios CAS, Servicios Básicos, Repuestos y Accesorios y Consultorías, dicho monto asciende a S/ 1'151,952.62; y en lo que corresponde a partidas no restringidas el saldo es de S/ 782,698.84, que servirá para cubrir el pago por alimentos de animales, uniformes, repuestos y accesorios, entre otros que se afectan a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios.
6. De lo señalado en el numeral anterior, se desprende que con cargo al Presupuesto Institucional Modificado del PATPAL-FBB, no existen créditos presupuestarios de libre disponibilidad para poder otorgar certificaciones de créditos presupuestarios, que permitan atender las solicitudes de necesidades requeridas y no programadas por las diferentes Unidades Orgánicas que conforman el PATPAL-FBB; y en ese sentido se adjunta el Anexo No 01 donde se detalla diversos requerimientos pendientes de atención por falta de certificación presupuestaria que han sido priorizados y alcanzan la suma de 3'415,706.55, los mismos que están relacionados con la partida de gastos 2.3 Bienes y Servicios S/ 3'273,479.96 y Adquisición de Activos No Financieros S/ 142,226.59.
7. Que, el Saldo de Balance constituye, la incorporación de mayores créditos presupuestarios y que estos se encuentran conformados por los saldos financieros, los cuales se encuentran reflejados en Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (Se adjunta Estado de Situación Financiera - Balance General al 31.12.2018), importe que asciende a S/ 4'369,260.52 soles en la partida de Efectivo y Equivalente de Efectivo.
8. Que, el Saldo de Balance se considera una modificación presupuestaria de tipo Institucional, debido a que la misma se incorpora mediante la aprobación de un Crédito Suplementario, previa opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y no cuenta con limitación alguna para poder cubrir con mayores créditos presupuestarios los requerimientos no atendidos por falta de certificación presupuestaria que han sido priorizados en la suma de 3'415,706.55.
9. Al respecto, en aplicación a normatividad relacionada con la incorporación de mayores fondos públicos, al haberse determinado la cuantía del Saldo de Balance correspondiente al periodo 2018 que asciende a la suma de S/ 3'678,348.06 soles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y luego de haberse





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

establecido la finalidad del gasto que se requiere ser atendida en el presente ejercicio por el importe de S/ 3'415,706.55; consideramos que el presente documento cuenta con la información básica para incorporar parte de los Saldos de Balance 2018 al Presupuesto Institucional del PATPALFBB correspondiente al AF-2019, el mismo que permitirá dar mayor cobertura presupuestaria en las Genéricas 2.3 Bienes y Servicios, por el importe de S/ 3'273,479.96 y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por el importe de S/ 142,226.59.

10. En ese sentido solicitamos se sirva gestionar ante la Dirección General de Presupuesto Público, la opinión favorable del Crédito Suplementario por la incorporación del Saldo de Balance 2018, por el importe total de S/ 3'415,706.55 soles, correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que sean incorporados en el presupuesto institucional del PATPAL-AF-2019.

11. Asimismo, se adjunta los siguientes documentos:

1. Estado de la Situación Financiera al 31.12.2018
2. Estado de Gestión al 31.12.2018
3. Estado de Flujos de Efectivo al 31.12.2018
4. Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos al 31.12.2018 y 31.03.2019
5. Sustento de la finalidad del Gasto de los Saldos de Balance 2018 para ser incorporados en el Presupuesto del PATPALAF.2018. Anexo 01.
6. Detalle de la Estructura Funcional Programática de la Incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del PATPAL-AF-2019, a nivel de ingresos y gastos por el importe de S/ 3'415,706.55 soles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según Anexo 02

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
  
CPC. JESUS JAVIER BALLADARES SANDOVAL  
Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

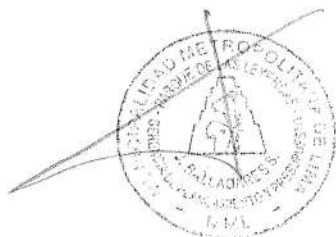
Adjunto:

- MEMORANDO N° 1405-2019/GAF
- MEMORANDO N° 1408-2019/GAF e INFORME N° 171-2019/GOS-SAR
- MEMORANDO N° 1319-2019/GAF y MEMORANDO N° 192-2019/GIN
- MEMORANDO N° 1390-2019/GAF, MEMORANDO N° 161-2019/GOS e INFORME N° 061-2019/GOS-SBO
- MEMORANDO N° 1409-2019/GAF, MEMORANDO N° 501-2019/GOS e INFORME N° 047-2019/GOS-OS
- Proyecto de Oficio al MEF

**ANEXO 01**  
**SUSTENTO DE LA FINALIDAD DEL GASTO DE LOS SALDOS DE BALANCE 2018 PARA SER**  
**INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DEL PATPAL - FBB 2019**

ENTIDAD: PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA

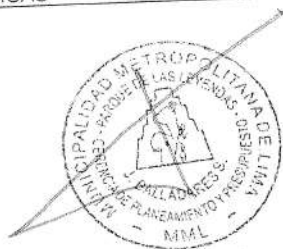
DETALLE DEL GASTO	TOTAL REQUERIDO
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3'273,479.96</b>
1.MEMORANDO N° 1405-2019/GAF (SERVICIO DE TERCEROS)	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1'464,166.67
2.3.27.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	
2.MEMORANDO N° 1408-2019/GAF e INFORME N° 171-2019/GOS-SAR (ILUMINACIÓN EN HUACA TRES PALOS)	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,456.00
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	
3.MEMORANDO N° 1319-2019/GAF y MEMORANDO N° 192-2019/GIN (SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE 16 SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL PATPAL - FBB)	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	719,805.56
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	
4.MEMORANDO N° 1390-2019/GAF, MEMORANDO N° 161-2019/GOS e INFORME N° 061-2019/GOS-SBO (SERVICIO DE RECOJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS VARIOS (NO PELIGROSOS) DEL PATPAL - FBB)	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	772,303.01
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	
5.MEMORANDO N° 1409-2019/GAF, MEMORANDO N° 501-2019/GOS e INFORME N° 047-2019/GOS-OS (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, MONITORES, NVR Y DISCOS DUROS)	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	193,598.37
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	93,150.35
2.3.199.199 OTROS BIENES	
	<b>142,226.59</b>
<b>2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
1.MEMORANDO N° 1409-2019/GAF, MEMORANDO N° 501-2019/GOS e INFORME N° 047-2019/GOS-OS (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, MONITORES, NVR Y DISCOS DUROS)	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142,226.59
2.6.32.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>3'415,706.55</b>



**ANEXO 02**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**  
**ENTIDAD: PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**A NIVEL DE PARTIDA DEL INGRESO**  
**(EN SOLES)**

SUB GENÉRICA ESPECÍFICA DE INGRESO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
		3'415,706.55	3'415,706.55
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>3'415,706.55</b>	<b>3'415,706.55</b>

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b> <b>A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA</b> <b>(EN SOLES)</b>			
FUNCIÓN PROGRAMA FUNCIONAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL GENÉRICA DE GASTO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
		906,566.67	906,566.67
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>	906,566.67	906,566.67
3.999999	SIN PRODUCTO	906,566.67	906,566.67
5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	906,566.67	906,566.67
21	CULTURA Y DEPORTE	906,566.67	906,566.67
006	GESTIÓN	906,566.67	906,566.67
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	906,566.67	906,566.67
2.3	BIENES Y SERVICIOS	906,566.67	906,566.67
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>2'509,139.88</b>	<b>2'509,139.88</b>
		2'509,139.88	2'509,139.88
3.999999	SIN PRODUCTO	1'468,278.32	1'468,278.32
5.000591	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ZOOLOGICOS	1'468,278.32	1'468,278.32
21	CULTURA Y DEPORTE	1'468,278.32	1'468,278.32
045	CULTURA	1'468,278.32	1'468,278.32
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1'326,051.73	1'326,051.73
2.3	BIENES Y SERVICIOS	142,226.59	142,226.59
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57,456.00	57,456.00
5.000895	INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS	57,456.00	57,456.00
21	CULTURA Y DEPORTE	57,456.00	57,456.00
045	CULTURA	57,456.00	57,456.00
0099	PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	57,456.00	57,456.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	57,456.00	57,456.00
5.000912	INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES BOTÁNICAS	18,000.00	18,000.00



21	CULTURA Y DEPORTE	18,000.00	18,000.00
045	CULTURA	18,000.00	18,000.00
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	18,000.00	18,000.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	18,000.00	18,000.00
5.000952	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	789,805.56	789,805.56
21	CULTURA Y DEPORTE	789,805.56	789,805.56
045	CULTURA	789,805.56	789,805.56
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	789,805.56	789,805.56
2.3	BIENES Y SERVICIOS	789,805.56	789,805.56
5.001103	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	175,600.00	175,600.00
21	CULTURA Y DEPORTE	175,600.00	175,600.00
045	CULTURA	175,600.00	175,600.00
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	175,600.00	175,600.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	175,600.00	175,600.00
	<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>3'415,706.55</b>	<b>3'415,706.55</b>



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017  
 (EN SOLES)

EF-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 36 PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS [500238]

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

	2018	2017
Efectivo y Equivalente de Efectivo	4,309,260.52	3,349,136.22
Inversiones Financieras	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	188,099.90	244,347.37
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	69,849.86	122,448.86
Inventarios (Neto)	533,930.29	425,971.28
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	285,467.88	366,795.71
Otras Cuentas del Activo	797,018.36	0.00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

2018	6,243,626.81	2017	4,508,699.44
------	--------------	------	--------------

ACTIVO NO CORRIENTE

	2018	2017
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	44,321.34	44,321.34
Propiedades de Inversión	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	113,330,124.34	94,349,165.81
Otras Cuentas del Activo (Neto)	2,555,779.84	2,557,717.66

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

2018	115,930,225.52	2017	96,951,204.81
------	----------------	------	---------------

TOTAL ACTIVO

2018	122,173,852.33	2017	101,459,904.25
------	----------------	------	----------------

Cuentas de Orden

Nota 35	11,493,482.56	49,501,968.16
---------	---------------	---------------

PASIVO Y PATRIMONIO  
 PASIVO CORRIENTE

Sobregiros Bancarios  
 Cuentas por Pagar a Proveedores  
 Impuestos, Contribuciones y Otros  
 Remuneraciones y Beneficios Sociales  
 Obligaciones Previsionales  
 Operaciones de Crédito  
 Parte Cte. Deudas a Largo Plazo  
 Otras Cuentas del Pasivo

	2018	2017
Nota 16	0.00	0.00
Nota 17	1,141,872.91	2,549,031.46
Nota 18	230,316.34	286,197.07
Nota 19	23,722.59	32,023.53
Nota 20	0.00	0.00
Nota 21	0.00	0.00
Nota 22	0.00	0.00
Nota 23	790,394.32	1,121,427.40

TOTAL PASIVO CORRIENTE

2018	2,186,306.16	2017	3,988,679.46
------	--------------	------	--------------

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a Largo Plazo  
 Cuentas Por Pagar a Proveedores  
 Beneficios Sociales  
 Obligaciones Previsionales  
 Provisiones  
 Otras Cuentas del Pasivo  
 Ingresos Diferidos

	2018	2017
Nota 24	0.00	0.00
Nota 25	0.00	0.00
Nota 26	0.00	0.00
Nota 27	0.00	0.00
Nota 28	533,471.52	0.00
Nota 29	0.00	536.00
Nota 30	0.00	0.00

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

2018	533,471.52	2017	536.00
------	------------	------	--------

TOTAL PASIVO

2018	2,719,777.68	2017	3,989,215.46
------	--------------	------	--------------

PATRIMONIO

Hacienda Nacional  
 Hacienda Nacional Adicional  
 Resultados No Realizados  
 Resultados Acumulados

	2018	2017
Nota 31	98,025,080.58	0.00
Nota 32	0.00	4,409,652.99
Nota 33	0.00	0.00
Nota 34	21,428,994.07	93,061,035.80
	119,454,074.65	97,470,688.79

TOTAL PATRIMONIO

2018	122,173,852.33	2017	101,459,904.25
------	----------------	------	----------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2018	11,493,482.56	2017	49,501,968.16
------	---------------	------	---------------

Cuentas de Orden

Nota 35	11,493,482.56	49,501,968.16
---------	---------------	---------------

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA  
 Contador General  
 Matr. 16164

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA  
 Ego. PERCY REATEGUI PICON  
 Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
 FELIPE BENAVIDES BARRERA  
 JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
 Gerente General  
 TITULAR DE LA ENTIDAD

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

**ESTADO DE GESTION**  
 Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 2017  
 (EN SOLES)

EF-2

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 36 PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS (500238)

**INGRESOS**  
 Ingresos Tributarios Netos  
 Ingresos No Tributarios  
 Aportes por Regulación  
 Traspasos y Remesas Recibidas  
 Donaciones y Transferencias Recibidas  
 Ingresos Financieros  
 Otros Ingresos

**TOTAL INGRESOS**

**COSTOS Y GASTOS**  
 Costo de Ventas  
 Gastos en Bienes y Servicios  
 Gastos de Personal  
 Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social  
 Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas  
 Donaciones y Transferencias Otorgadas  
 Traspasos y Remesas Otorgadas  
 Estimaciones y Provisiones del Ejercicio  
 Gastos Financieros  
 Otros Gastos

**TOTAL COSTOS Y GASTOS**

**RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)**

	2018	2017
Nota 36	0.00	0.00
Nota 37	29,915,448.04	27,622,716.00
Nota 38	0.00	0.00
Nota 39	0.00	0.00
Nota 40	0.00	0.00
Nota 41	50,601.82	0.00
Nota 42	2,610,627.18	1,821,822.29
	<b>32,576,677.04</b>	<b>29,444,538.29</b>

Nota 43	0.00	(18,145,354.00)
Nota 44	(22,747,313.06)	(9,943,121.00)
Nota 45	(4,135,291.58)	(964,863.37)
Nota 46	(42,720.00)	(10,371.00)
Nota 47	0.00	0.00
Nota 48	0.00	0.00
Nota 49	0.00	0.00
Nota 50	(1,560,926.07)	(939,264.92)
Nota 51	0.00	0.00
Nota 52	(1,399,822.18)	(661,149.00)
	<b>(29,886,072.89)</b>	<b>(30,664,123.29)</b>
	<b>2,690,604.15</b>	<b>(1,219,585.00)</b>

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

*[Firma]*

CONTADOR GENERAL  
 Contador General  
 Mat: 18164

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

*[Firma]*

Eco. PERCY REATEGUI PICON  
 Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
 FELIPE BENAVIDES BARRERA

*[Firma]*

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
 Gerente General  
 TITULAR DE LA ENTIDAD

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

EF-4

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 36 PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS [500238]

CONCEPTOS	AÑO 2018	AÑO 2017
<b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	1,090,124.00	0.00
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	31,232,246.69	29,276,786.22
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	254,306.35	0.00
<b>MENOS</b>	<b>(22,855,272.07)</b>	<b>(22,078,924.00)</b>
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(3,816,099.07)	(4,016,244.00)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(295,913.03)	0.00
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	0.00	0.00
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(42,720.00)	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Corriente Entregadas al Tesoro Público	(4,182,351.08)	(1,617,537.00)
Otros (Nota)	1,384,321.79	1,564,081.22
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACION</b>		
<b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>MENOS</b>	<b>(334,278.45)</b>	<b>(1,075,842.00)</b>
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(29,919.04)	(45,520.00)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	(32,180.00)
Otros (Nota)	(364,197.49)	(1,153,542.00)
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION</b>		
<b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	0.00	0.00
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>MENOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>1,020,124.30</b>	<b>410,539.22</b>
<b>E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,349,136.22</b>	<b>2,938,597.00</b>
<b>G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	<b>4,369,260.52</b>	<b>3,349,136.22</b>

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

CONTADOR GENERAL  
 C.P.C. RICARDO ALAN RIOFRIO ORTIZ  
 Contador General

GERENTE GENERAL  
 FELIPE BENAVIDES BARRERA  
 Gerente General

TITULAR DE LA ENTIDAD  
 JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
 Gerente General





**CARGO**



Municipalidad de Lima

San Miguel, 09 de julio de 2019

OFICIO N° 100-2019/GG

Señora

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Jr. Junín N° 319- Cercado de Lima

Presente.-



Asunto:

Solicita informe favorable de Crédito Suplementario, para la incorporación de Saldo de Balance 2018 en el Presupuesto Institucional del PATPAL – FBB para el año AF - 2019

Referencia:

- a) Art. 42° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- b) Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial - ETEs



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se establece los procedimientos para realizar la incorporación de mayores fondos públicos en las Entidades del Estado; en ese sentido el Patronato del Parque de las Leyendas "Felipe Benavides Barrera", luego de haber culminado con el cierre del periodo 2018 y haber cumplido con remitir la información Contable para la elaboración de la Cuenta General de la Republica correspondiente al AF-2018, se registra como Saldo de Balance el importe de S/ 3'678,348.06 soles en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; requiriéndose la cantidad de S/ 3'415,706.55 para ser incorporado como Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del PATPAL – FBB para el AF 2019.

Sobre el particular, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado el informe N° 037-2019/GPP, en el cual sustenta la necesidad de la incorporación del Saldo de Balance AF-2018, el mismo que se configura a través de un Crédito Suplementario, debiendo contar con el informe previo de la Dirección General de Presupuesto Público.

En ese sentido, solicitamos se sirva disponer a quien corresponda, emita el informe referido, a fin de gestionar de manera institucional la aprobación del Crédito Suplementario, por el importe de S/ 3'415,706.55, correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que permitan financiar la atención de mayores necesidades no previstas en el Presupuesto Institucional de Apertura del PATPAL – FBB para el AF 2019.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
 FELIPE BENAVIDES BARRERA  
  
 JUAN C. AMPUERO TRABELUCO  
 Gerente General

C.c. GPP